



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239-9

9.1	Rotura de pavimento de concreto y asfalto (e= 0,20m)	m ²	11.00	\$ 8,000	\$ 88,000
9.2	Reconstrucción de pavimento en concreto y asfalto	m ²	56.60	\$ 40,000	\$ 2,264,000
9.3	Relleno de base de pavimento flexible	m ³	0.40	\$ 35,000	\$ 14,000
10	INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA PURGAS Y VENTOSAS				
10.1	En polietileno con termusión a tope				
10.2	d= 6"x3"	u	8.00	\$ 255,000	\$ 2,040,000
10.3	d= 6"x2"	u	22.00	\$ 200,000	\$ 4,400,000
11	INSTALACIÓN DE VALVULA COMPUERTA DE BRIDA C.R.M.				
11.1	d= 3" (232psi)	u	9.00	\$ 150,000	\$ 1,350,000
11.2	d= 6" (232psi)	u	1.00	\$ 320,000	\$ 320,000
11.3	d= 2" (232psi)	u	28.00	\$ 100,000	\$ 2,800,000
12	INSTALACIÓN DE PASAMUROS				
12.1	d= 8" L= 0,50 de extremo liso y brida	u	-	\$ 650,000	\$ -
13	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS DE DIÁMETRO 1,20m PARA PURGAS Y VENTOSAS e= 0,15m ALTURA PROMEDIO 1,90m				
13.1	Bases	un	17.00	\$ 175,000	\$ 2,975,000
13.2	Cilindro	ml	18.70	\$ 200,000	\$ 3,740,000
13.3	Tapas en ferrocemento diámetro 0,60m	un	17.00	\$ 100,000	\$ 1,700,000
13.4	Escalones de diámetro 3/4"	un	-	\$ 10,000	\$ -
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC UNIÓN CAUCHO d= 8" PARA DRENAJE DE CAJAS DE PURGAS, VENTOSA	m	-	\$ 85,000	\$ -
15	ANCLAJES ACCESORIOS				
15.1	Concreto simple para anclajes, y revestimiento de pasos subfluviales 175 kg/cm ²	m ³	10.38	\$ 350,000	\$ 3,633,000
15.2	Acero de refuerzo	kg	156.87	\$ 3,500	\$ 549,045
16	CONSTRUCCIÓN DE VIADUCTOS				
16.1	Diseño y construcción de cercha metálica (según planos)	m	-	\$ 333,360	\$ -
16.2	Concreto reforzado de 210 kg/cm ² para pilotes y caissons	m ³	-	\$ 450,000	\$ -
16.3	Acero de refuerzo	kg	-	\$ 3,500	\$ -
16.4	Remoción y reposición de cercas de alambre de púa	m	420.00	\$ 3,000	\$ 1,260,000
17	CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA DE QUIEBRE				
17.1	Concreto reforzado de 210 kg/cm ² con impermeabilizante para losa de fondo muros	m ³	24.89	\$ 450,000	\$ 11,200,500
17.2	Acero de refuerzo	kg	2,166.53	\$ 3,500	\$ 7,582,855
17.3	Suministro e instalación de escalones d= 3/4"	u	-	\$ 10,000	\$ -
17.4	Suministro e instalación de tapa de ferro concreto incluye aro d= 0,60m y aro base de HF	u	17.00	\$ 100,000	\$ 1,700,000
18	TRINCHOS EN GUADUA	m ²	39.54	\$ 3,000	\$ 118,620



SP



EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239-9

19	FILTROS DE 0,40x0,40 EN GEOTEXTIL	m	-	\$	15,000	\$	-
20	INSTALACIÓN DE ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN	u	9.00	\$	150,000	\$	1,350,000
21	PLANOS DE REGISTRO DE OBRA	un	6.00	\$	100,000	\$	600,000
ADICIONALES							
AD-1	Instalación de tubería Novafort de 6" (Suministro Empecaldas)	MI	111.10	\$	6,548	\$	727,483
AD-2	Suministro de tornillos para Instalación de válvulas y Estaciones reductoras de presión	GI	1.00	\$	613,600	\$	613,600
AD-3	Rocería y limpieza	M2	5,303.02	\$	440	\$	2,333,329
AD-4	Empaquetadura para Instalación de válvulas y Estaciones reductoras de presión	GI	1.00	\$	193,700	\$	193,700
AD-5	Transporte de tubería No. 01	GI	1.00	\$	2,457,000	\$	2,457,000
AD-6.1	Suministro de adaptador brida universal Ø 6" Rango 1	Un	6.00	\$	209,397	\$	1,256,382
AD-6.2	Suministro de adaptador brida universal Ø 3" Rango 1	Un	1.00	\$	123,313	\$	123,313
AD-6.3	Suministro de Brida loca metálica de 63 mm	Un	21.00	\$	38,914	\$	817,194
AD-6.4	Suministro de Brida loca metálica de 160 mm	Un	8.00	\$	74,448	\$	595,584
AD-6.5	Suministro de tubería PE 100 160 mm PN 12,5	MI	504.00	\$	63,019	\$	31,761,576
AD-6.6	Suministro de tubería PE 100 160 mm PN 16	MI	54.00	\$	72,182	\$	3,897,828
AD-6.7	Portaflanche PE 160 mm Termo fusión PN 16	Un	6.00	\$	66,900	\$	401,400
AD-6.8	Portaflanche PE 63 mm Termo fusión PN 16	Un	21.00	\$	32,871	\$	690,291
AD-6.9	Reducción de 110 x 90 Termo fusión PE 100 PN 16	Un	2.00	\$	49,282	\$	98,564
AD-6.10	Reducción de 200 x 160 Termo fusión PE 100 PN 16	Un	3.00	\$	202,281	\$	606,843
AD-6.11	Reducción de 90 x 63 Termo fusión PE 100 PN 16	Un	2.00	\$	39,677	\$	79,354
AD-6.12	Suministro de Tee reducida de 200 x 63 PE 100 PN 16	Un	1.00	\$	353,293	\$	353,293
AD-6.13	Reducción de 160 x 90 Termo fusión PE 100 PN 16	Un	1.00	\$	95,615	\$	95,615
AD-7	Perforaciones sin zanja de 6" y 3" Consuas - Agustín Torres	GI	1.00	\$	3,166,800	\$	3,166,800
AD-8	Permisos servidumbre 1 (varios)	GI	1.00	\$	5,460,000	\$	5,460,000
AD-9	Localización y replanteo	MI	10,410.06	\$	626	\$	6,516,698
AD-10	Transporte de tubería No. 02	GI	1.00	\$	1,625,000	\$	1,625,000
AD-12	Permisos servidumbre 3	GI	1.00	\$	2,860,000	\$	2,860,000
AD-13	Pegas en polietileno por modificación de trazado	Un	10.00	\$	65,000	\$	650,000
AD-14	Suministro de tornillos y empaquetadura para instalación de válvulas y ventosas.	GI	1.00	\$	352,009	\$	352,009
AD-15	Transporte de tubería No. 02	GI	1.00	\$	923,000	\$	923,000
AD-16	Empalmes de tubería de Hierro dúctil a polietileno y empalmes tanque El Palo	Un	9.00	\$	109,200	\$	982,800





EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239-9

AD-17	Suministro de válvula de 2" Brida x Brida.	Un	1.00	\$ 237,510	\$ 237,510
AD-18	Suministro de portaflanche, brida loca de 4" y un (1) tapón de 4"	GI	1.00	\$ 569,660	\$ 569,660
AD-19	Empalme inicio conducción a tubería Risaralda (Sector Tanque Risaralda)	GI	1.00	\$ 422,500	\$ 422,500
AD-20	Calibración válvulas reductoras de presión.	Un	-	\$ 102,700	\$ -
	DEVOLUCION INDEMNIZACIONES NO PAGAS POR FALTA DE FIRMA ESCRITURAS		-		\$ -
	Gloria Maria Hoyos de Forero	GI	(1.00)	\$ 1,560,000	\$ (1,560,000)
	Joaquín Elías Gómez Trujillo	GI	(1.00)	\$ 650,000	\$ (650,000)
	ACTA DE REAJUSTE No. 01 (Acta No. 01 y No. 02)	GI	1.00	\$ 8,823,870	\$ 8,823,870
	ACTA DE REAJUSTE No. 02 (Acta No. 03 y No. 04)	GI	1.00	\$ 2,705,222	\$ 2,705,222
	ACTA DE REAJUSTE No. 03 (Acta No. 05)	GI	-	\$ 1,118,523	\$ -
	SUBTOTAL				\$ 358,474,177
	I.V.A. 16% SOBRE UTILIDAD DE 5%				\$ 2,867,793
	TOTAL				\$ 361,341,970

CUMPLIMIENTO:

BUENO

CALIDAD DE OBRA:

BUENA

Para dejar constancia se firma en Manizales (Caldas), a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del dos mil diez (2010).


SERGIO HUMBERTO LÓPERA PROAÑOS
 Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.





EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
 NIT. 890.803.239-9

58

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO	No.000118/08
CONTRATISTA	CONSORCIO F Y H
OBJETO	CONSTRUCCION CONDUCCION DE AGUA TRATADA RISARALDA – EL PALO
MUNICIPIO	RISARALDA
SUB TOTAL	\$358.475.000
IVA 16% SOBRE UTILIDADES	\$2.867.800
TOTAL	\$361.342.800
RECURSOS	PROPIOS EMPOCALDAS S.A E.S.P (CREDITO CDT FACTORING INFICALDAS)

En la ciudad de Manizales a los treinta (30) días del mes de Julio de 2010, se reunieron el Doctor JORGE ENRIQUE ZULUAGA VILLEGAS Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P y el Doctor LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE Representante Legal del CONSORCIO F Y H como Contratista, con el fin de efectuar la entrega por parte del contratista a EMPOCALDAS S.A E.S.P de la obra realizada

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. de la obra no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

VALOR \$361.342.800

VALOR CONTRATO		361,342,800
ANTICIPO CONCEDIDO	108,402,840	VALOR ACTAS
AMORTIZACION ACTA 1	27,056,337	90,187,791
AMORTIZACION ACTA 2	45,799,396	152,664,652
AMORTIZACION ACTA 3	17,428,218	58,094,060
AMORTIZACION ACTA NO.4	13,319,495	44,398,316





EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239-9

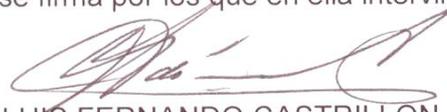
57

AMORTIZACION ACTA NO.5	4,799,394	15,997,152
	108,402,840	361,341,971
VALOR MENOR EJECUTADO	-	829

El contratista deberá realizar la constitución de la garantía de estabilidad por el 20% del valor total del contrato con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha del acta de liquidación final.

No siendo otro el motivo de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron.


JORGE ENRIQUE ZULUAGA VILLEGAS
Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P


LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
Contratista Representante Legal del
CONSORCIO F Y H


GGS
Interventor Empocaldas S.A E.S.P


SHLP





DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO
CONSORCIO FyH

En la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008), se reunieron el Ingeniero Civil **HENRY CASTRILLÓN ARCE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.586.413 expedida en Santiago de Cali - Valle del Cauca, mayor de edad y vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación propia y el Ingeniero Civil **LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.694.846 expedida en Santiago de Cali - Valle del Cauca, mayor de edad y vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación propia, quienes determinaron celebrar un convenio o compromiso denominado Consorcio de Tipo Profesional, que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO:** El objeto del consorcio será la ejecución del contrato "Construcción Conducción de Agua Tratada Risaralda - El Palo Cambia". **SEGUNDA - DENOMINACIÓN:** El consorcio se denominará **CONSORCIO F&H**. **TERCERA - DOMICILIO:** El domicilio del Consorcio será la ciudad de Santiago de Cali, y su dirección la Calle 10 No. 4-40 Edificio Bolsa de Occidente oficina 411 - Teléfono: (2) 555 2892, Fax: (2) 555 2892, correo electrónico luisfercastrillon@hotmail.com. **CUARTA - COMPROMISO:** Nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento a celebrar y ejecutar el contrato respectivo, en forma conjunta dentro de las condiciones exigidas. Igualmente nos comprometemos a mantener como mínimo la capacidad de contratación exigida durante todo el tiempo de duración del contrato. **QUINTA - REPRESENTACIÓN LEGAL:** El representante legal del consorcio será el Ingeniero Civil **LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.694.846 expedida en Santiago de Cali - Valle del Cauca, el cual tendrá las siguientes facultades:

1. Firmar el contrato y las actas correspondientes.
2. Tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

SEXTA - CESIÓN: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación realizada, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el consorcio, ni a favor de terceros sin la autorización de las Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E E.S.P. **SÉPTIMA - CONSTANCIA:** Se hace constar, además que quienes suscribimos el presente consorcio, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre propio y nombre y representación de la firma, no solamente para los efectos del convenio sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de este compromiso



HENRY CASTRILLÓN ARCE
INGENIERO CIVIL S.C.I.

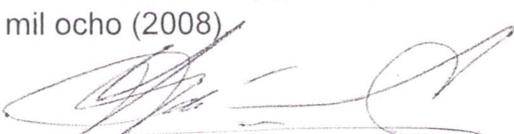
Luis Fernando Castrillón Arce
Ingeniero Civil

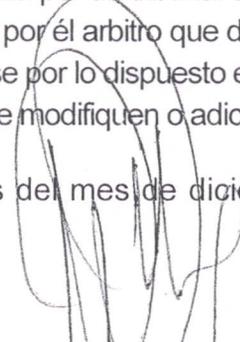
como del contrato. **OCTAVA - PARTICIPACIÓN:** El porcentaje de participación será: el Ingeniero Civil **HENRY CASTRILLÓN ARCE** tendrá el cincuenta por ciento (50%) y el Ingeniero Civil **LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE** tendrá el cincuenta por ciento (50%). **NOVENA - DURACIÓN:** El presente consorcio tiene una duración igual al tiempo del contrato, incluidas las prorrogas, suspensiones o interrupciones si las hubiere y un (1) año más. **DÉCIMA - AUTONOMÍA:** Cada contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica y el consorcio no tendrá injerencia en las actividades de cada miembro que se une para cumplir con el objeto del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD:** Los miembros que constituyen el consorcio responderán en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de las obligaciones originadas en el contrato frente a las Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P. **DÉCIMA SEGUNDA - COSTOS:** Los costos del consorcio serán cubiertos por los socios en proporción con su participación. **DÉCIMA TERCERA - DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El consorcio se disolverá:

1. Por vencimiento del término de duración,
2. Por desaparición de uno de los dos asociados.
3. Por disposición judicial.
4. Por las demás causales establecidas por la ley.

PARÁGRAFO: Se nombrará de común acuerdo un liquidador legal del consorcio, o en su defecto, la persona que designen los socios. En el momento en que no fuere posible el nombramiento de liquidador la Cámara de Comercio hará la designación de este. La liquidación del patrimonio social se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1 del libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto. **DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la ciudad de Santiago de Cali, integrado por el arbitro que designe la Cámara de Comercio conforme a la normatividad vigente, rigiéndose por lo dispuesto en el decreto 2279 de 1991, en la ley 23 de 1991, y en las demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

Se firma en Santiago de Cali a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008)


LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE
Representante Legal
C.C.: 16.694.846 Cali - Valle
M.P.: 17202-42045CLD


HENRY CASTRILLÓN ARCE
Ingeniero Civil
C.C.: 16.586.413 Cali - Valle
M.P.: 17202-09857CLD

CONSORCIO CMF 2.022

FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD

Santiago de Cali,
Febrero 22 de 2.022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”**.

Estimados señores: **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE** en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO CMF 2.022** en adelante el “proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente: **CONSORCIO CMF 2.022**

Nombre del representante legal: **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE**

C. C. No.: **16´694.846** de **Cali**

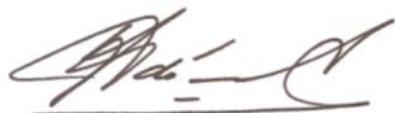
Dirección de correo: **Calle 15 No. 121-66 Apto D-205 Barrio Pance.**

Correo Electrónico: luisfercastrillon@hotmail.com y castrillonmanjarres@hotmail.com

Ciudad: **Cali**

Teléfono(s): **318 5698695 – 318 6723652**

Teléfono Móvil: **(2) 3907733**



LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

C. C. No. 16´694.846 de Cali

CONSORCIO CMF 2.022

Representante Legal

CONSORCIO CMF 2.022

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de Puntaje)

Santiago de Cali,
Febrero 22 de 2.022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”**.

LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, representante legal de **CONSORCIO CMF 2.022** identificado con C.C. No. 16´694.846 de Cali, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Integrante del CONSORCIO CMF 2.022	Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	6	1
CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S.	26	1

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de Febrero de 2022.

Atentamente,

Nombre del proponente: **CONSORCIO CMF 2.022**

Nombre del representante legal: **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE**

CONSORCIO CMF 2.022

C. C. No.: **16'694.846** de **Cali**

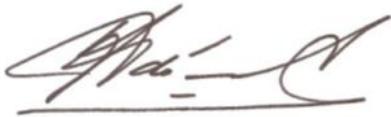
Dirección de correo: **Calle 15 No. 121-66 Apto D-205 Barrio Pance.**

Correo Electrónico: luisfercastrillon@hotmail.com y castrillonmanjarres@hotmail.com

Ciudad: **Cali**

Teléfono(s): **318 5698695 – 318 6723652**

Teléfono Móvil: **(2) 3907733**



LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

C. C. No. 16'694.846 de Cali

CONSORCIO CMF 2.022

Representante Legal



El empleo
es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE
TRABAJADORES EN SITUACION DE
DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

Elimina la filigrana digital ahora

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2022717600100001515
FECHA RADICADO:	03/02/2022
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	LUIS FERNANDO CASTRILLON
IDENTIFICACIÓN:	16694846
A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	06
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	01
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	0

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

NOMBRES Y APELLIDOS

CC No.

VENCE CONTRATO (D/M/A)

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en la ciudad de Santiago de Cali (V), a los Siete (07) días del mes de Febrero del año 2022.

HELEN BARREIRO OSPINA

Verificó y Elaboró: J.A. Abadía
Revisó/aprobó: Helen B.





El empleo es de todos

Mintrabajo

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

Elimina la filigrana digital ahora

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include RADICADO, FECHA RADICADO, NOMBRE - RAZON SOCIAL, IDENTIFICACIÓN, A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES, B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA, and D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA.

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

NOMBRES Y APELLIDOS CC No. VENCE CONTRATO (D/M/A)

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en la ciudad de Santiago de Cali (V), a los siete (07) días del mes de Diciembre del año 2021.

Handwritten signature of Jhon Alexander Abadía Castilla, Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Verificó y Elaboró: J.A. Abadía
Revisó/aprobó: J.A. Abadía



CONSORCIO CMF 2.022

FORMATO 9 PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

Santiago de Cali,
Febrero 22 de 2.022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”**.

Estimados señores: **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE** en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO CMF 2.022** en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del proyecto personal nacional calificado.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente: **CONSORCIO CMF 2.022**

Nombre del representante legal: **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE**

C. C. No.: **16'694.846** de **Cali**

Dirección de correo: **Calle 15 No. 121-66 Apto D-205 Barrio Pance.**

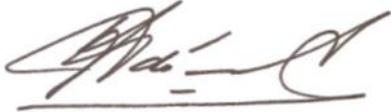
Correo Electrónico: luisfercastrillon@hotmail.com y castrillonmanjarres@hotmail.com

Ciudad: **Cali**

CONSORCIO CMF 2.022

Teléfono(s): **318 5698695 – 318 6723652**

Teléfono Móvil: **(2) 3907733**



LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

C. C. No. 16´694.846 de Cali

CONSORCIO CMF 2.022

Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.617.753**
SOTO MANJARRES
 APELLIDOS
MANUEL CAMILO
 NOMBRES

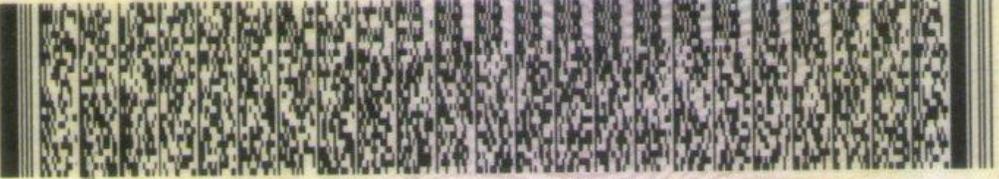
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-1988**
CALI
(VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.80
 ESTATURA **O+** **M**
 G.S. RH SEXO
20-ABR-2006 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00208065-M-1130617753-20100107 0019753689A 1 2790591980

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Recibo No. 8364623, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822UBZEV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO EN WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CASTRILLON MANJARRES & CIA.S.EN C.S.
Nit.: 900083091-0
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 684137-6
Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de mayo de 2006
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 101 # 14 - 144 BR CIUDAD JARDIN
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: castrillonmanjarres@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 4854252
Teléfono comercial 2: 3954180
Teléfono comercial 3: 3165225012

Dirección para notificación judicial: KR 101 # 14 - 144 BR CIUDAD JARDIN
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: castrillonmanjarres@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 4854252
Teléfono para notificación 2: 3954180
Teléfono para notificación 3: 3165225012

La persona jurídica CASTRILLON MANJARRES & CIA.S.EN C.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8364623, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822UBZEV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de abril de 2006 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2006 con el No. 5560 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CASTRILLON MANJARRES & CIA.S.EN C.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 27 de abril del año 2056

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social efectuar inversiones en general y la administración del patrimonio que los confíen a su gestión para procurar su incremento y su conservación en beneficio de la unidad familiar.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a. La inversión de bienes inmuebles urbanos o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. b. Intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. c. La construcción de toda clase de obras civiles. d. La consultoría e interventoría que sea del caso para todo tipo de proyecto de construcción y/o obras civiles. e. la compra, venta, distribución e importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, el transporte y el comercio en general. f. La participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho o de sus combinaciones. g. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. h. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, títulos valores y cualesquiera otra clase de documentos de créditos. i. Formar parte en calidad de socio, accionista de otras sociedades, bien sean anónimas, colectivas, de responsabilidad limitada, o en comanditas, concurrir a su constitución, y tener en ellas derechos de administración. j. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, o a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores. k. transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. l. celebrar y ejecutar, en general, todos los actos o contratos preparatorios o accesorios, inversión ya no le convenga los bienes, derechos, acciones, y papeles bursátiles de su propiedad y en general efectuar todo acto y celebrar todo contrato, que se relacione directamente con el objeto social, y que no esté prohibido por la ley o por los presentes estatutos.

En general la sociedad podrá ejercitar todo acto o celebra todo contrato lícito que el socio gestor considere conveniente para el logro del objeto social.

Recibo No. 8364623, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822UBZEVb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

Capital y socios: \$200,000,000 Dividido en 20,000 Cuotas de valor nominal \$10,000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Comanditario(s)	
MARGARITA ROSA MANJARRES PINZON C.C. 31886670	\$50,000,000
MANUEL CAMILO SOTO MANJARRES C.C. 1130617753	\$50,000,000
HENRY FELIPE CASTRILLON MANJARRES C.C. 1144089315	\$50,000,000
DAVID MATEO CASTRILLON MANJARRES C.C. 1144101834	\$50,000,000
Total del capital	\$200,000,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Socios Gestores: Son socios gestores o colectivos los señores MARGARITA ROSA MANJARRES PINZON, c.c. 31.886.670 y MANUEL CAMILO SOTO MANJARRES c.c. 1130617753, desde ahora y hasta su fallecimiento y como tal se obligan a administrar y representar a la sociedad, por si o por medio de uno o más delegados nombrados bajo su exclusiva responsabilidad en los términos de los presentes estatutos.

Administración y representación: la representación legal de la compañía y la administración de la misma, estará a cargo de los socios gestores señores MARGARITA ROSA MANJARRES PINZON y MANUEL CAMILO SOTO MANJARRES, quienes podrán celebrar o ejecutar libremente, sin limitación alguna y con las más amplias facultades, todos los actos y contratos que comprende el objeto social o que se relacionen con la existencia o funcionamiento de la sociedad, hasta su disolución, muerte natural, o dejación voluntaria.

Fecha expedición: 16/02/2022 01:38:46 pm

Recibo No. 8364623, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822UBZEVb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. SN del 10 de septiembre de 2018, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2018 con el No. 16233 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ ARTEAGA	C.C.1144055040 T.P.208890-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 4870 del 15/12/2006 de Notaria Catorce de Cali	1008 de 30/01/2007 Libro IX
E.P. 4037 del 04/11/2011 de Notaria Octava de Cali	16234 de 30/12/2011 Libro IX
E.P. 4037 del 04/11/2011 de Notaria Octava de Cali	16235 de 30/12/2011 Libro IX
E.P. 4691 del 26/12/2011 de Notaria Octava de Cali	16244 de 30/12/2011 Libro IX
E.P. 742 del 14/03/2012 de Notaria Octava de Cali	3533 de 26/03/2012 Libro IX
E.P. 893 del 20/03/2014 de Notaria Octava de Cali	4670 de 01/04/2014 Libro IX
E.P. 3680 del 08/08/2017 de Notaria Veintiuno de Cali	13039 de 11/08/2017 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8364623, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822UBZEV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4220
Otras actividades Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CASTRILLON MANJARRES & CIA S.EN C.S.
Matrícula No.: 684138-2
Fecha de matrícula: 08 de mayo de 2006
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: KR 101 # 14 - 144 BR CIUDAD JARDIN
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,610,491,793

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4210



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/02/2022 01:38:46 pm

Recibo No. 8364623, Valor: \$6.500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822UBZEVb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.694.846**

CASTRILLON ARCE

APELLIDOS **CASTRILLON ARCE**

NOMBRES **LUIS FERNANDO**

FIRMA 




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1964**

CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

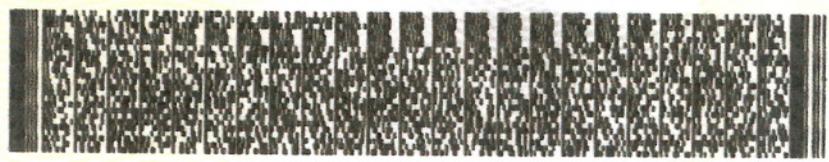
1.73 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUL-1982 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2606000-00203102-M-0016694846-20091212 0018977843A 1 4170532647

CONSORCIO CMF 2.022

TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA “OCCRE”

Santiago de Cali,
Febrero 22 de 2.022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022**

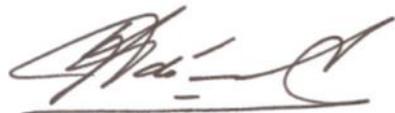
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”**.

LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, representante legal de **CONSORCIO CMF 2.022** identificado con C.C. No. 16´694.846 de Cali, manifiesto tal cual como está suscripto en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, en el cual nos comprometemos a cumplir con las normas de la oficina de control de circulación y residencia del Archipiélago en el presente proyecto.

Atentamente,

Nombre del proponente: **CONSORCIO CMF 2.022**
Nombre del representante legal: **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE**
C. C. No.: **16´694.846** de **Cali**
Dirección de correo: **Calle 15 No. 121-66 Apto D-205 Barrio Pance.**
Correo Electrónico: luisfercastrillon@hotmail.com y castrillonmanjarres@hotmail.com
Ciudad: **Cali**

Teléfono(s): **318 5698695 – 318 6723652**
Teléfono Móvil: **(2) 3907733**



LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
C. C. No. 16´694.846 de Cali
CONSORCIO CMF 2.022
Representante Legal

CONSORCIO CMF 2.022

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
Bogotá D.C. – Colombia

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES** de lo siguiente:

- 1) El **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

Calle 15 No. 121-66 Apto D-205. Barrio Pance. Cali. Cel. 318 5698695 – 318 6723652
 Correos: luisfercastrillon@hotmail.com y castrillonmanjarres@hotmail.com

CONSORCIO CMF 2.022

- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES** para la atención al público, la línea de atención nacional 6016230311, el correo electrónico findeter@findeter.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.findeter.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m.

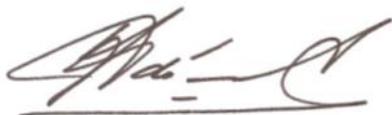
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta www.sic.gov.co y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Proponente: CONSORCIO CMF 2.022

Nombre Representante Legal: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

Firma:



Identificación: 16'694.846 de Cali

Fecha: Febrero 22 de 2.022